Datos generales:

Legislatura: VII Legislatura

Tipo de

Resolución documento:

Número: 78/7

Fecha: 20.03.2009

Órgano: Pleno

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 78/VII, de 20 de

marzo de 2009, adoptada por el Pleno, sobre regulación de la Ingeniería e Título:

Ingeniería Técnica en Informática

Texto:

NÚMERO DE EXPEDIENTE

07/0178/0143/06958

TÍTULO DE LA INICIATIVA ORIGINAL

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre regulación de la Ingeniería e

Ingeniería Técnica en Informática

PUBLICACIÓN

BOJG SB-258, 23.3.09

NÚMERO Y TÍTULO

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 78/VII, de 20 de marzo de 2009, adoptada por el Pleno, sobre regulación de la Ingeniería e Ingeniería Técnica en Informática

TEXTO APROBADO

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias debate la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre regulación de la Ingeniería e Ingeniería Técnica en Informática (Boletín Oficial de la Junta General, VII, Serie B, número 206), y, siendo aceptada por el Grupo proponente la enmienda de los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida-Bloque por Asturies-Los Verdes (Boletín Oficial de la Junta General, VII, Serie B, número 257), aprueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Cámara, la siguiente

RESOLUCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que inste al Gobierno de la nación la necesidad de acometer, en el marco de la legislación sobre atribuciones profesionales, la regulación explícita de la profesión de Ingeniería e Ingeniería Técnica en Informática en nuestro país, así como su consideración en igualdad de condiciones

que el resto de las ingenierías españolas, reconociendo la gran importancia de estas profesiones en el desarrollo de la sociedad actual.

Palacio de la Junta General, 20 de marzo de 2009. La Presidenta de la Cámara, María Jesús Álvarez González.